



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio (Meta) primero (1) de diciembre de 2020

Expediente N° 50001 3105 001 **2008 00348 00**

I.- Teniendo en cuenta que la audiencia del artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, prevista para el 22 de octubre de 2020, no pudo llevarse a efecto en atención a que la audiencia del proceso 2013-00297-00, programada para las 9:00 a.m del mismo día, se prolongó hasta la tarde, sin tiempo al despacho para preparar de manera responsable la audiencia de la referencia, se fija como nueva fecha para adelantar la audiencia de trámite y juzgamiento la hora de las 3:00 de la TARDE, del día DOCE (12) del mes de MARZO de 2021.

Desde ya se advierte a las partes que la diligencia se llevará acabo de manera virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams o Lifesize, o la que para tal fin disponga el el Consejo Superior de la Judicatura. **Por secretaría, oportunamente, dese a conocer, a los sujetos procesales y demás intervinientes, el expediente digitalizado y el link a emplear.**

II.- Al tenor del artículo 3° del Decreto 806 de 2020, concordante con el numeral 14 del precepto 78 del Código General del Proceso, se exhorta a las partes y demás intervinientes para que informen al despacho la dirección de correo electrónico o un medio equivalente con el que cuenten para los fines del proceso y se les **conmina para que en adelante remitan por esa vía y de forma concomitante -al despacho y a todos los sujetos procesales- los ejemplares de todos los memoriales y demás actuaciones que pretendan adelantar en el asunto de la referencia**, so pena de aplicar la sanción contemplada en la disposición en cita, salvo cuando se encuentren incurso en la excepción contenida en el inciso 4° del artículo 6° del mencionado decreto.

Notifíquese y cúmplase,



Rama Judicial
República de Colombia

CARLOS ALBERTO CORREDOR PONGUTÁ

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Providencia notificada el 2 de diciembre de 2020, por anotación en estado electrónico Nº 37 Covid. Fijado a las 7:30 a.m.

NOEL SOLANO ORTÍZ
Secretario